DILIGENCIA: ENTREGA INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0077
RADICADO ALCALDÍA 20225710164672

PROCESO No: 2021-00799
DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN MARTÍNEZ BARAJAS
DEMANDADO: DANNY ALEXANDER JIMÉNEZ MORALES
JUZGADO: 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m del día nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40022744 ubicado en la Carrera 88 A # 70-64 Barrio Bosa el Recuerdo, Segundo Piso, de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00799; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **David Alejandro Díaz Rodríguez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.395.686 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 360.670 del C.S.J, apoderado sustituto del apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de entrega, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **David Alejandro Díaz Rodríguez** con las facultades y en los términos conferidos ***ii)*** **José Fernando Bermúdez Parada** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.142.528 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. Previa solicitud de acompañamiento se hace presente también: **Maribel Villamizar Gómez** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.126.300 en su calidad de funcionaria de la Subdirección Local de Integración Social de la Localidad de Bosa Proyecto 777- 45 *"compromiso por una alimentación integral en Bogotá"*. En el sitio de la diligencia se deja constancia que no fuimos atendidos por los residentes del segundo piso del inmueble ubicado en la Carrera 88 A # 70-64 Sur, en consecuencia se procede a llamar al abonado telefónico 3204501636 al señor Danny Alexander Jiménez Morales quien solicita al despacho se le otorgue un tiempo prudencial con el fin de desocupar el inmueble y entregar de forma voluntaria. Seguidamente se hacen presentes los padres del demandado la señora **Zaida Morales y José Jiménez** a quienes se les informa el objeto de la diligencia y los cuales manifiestan su intención de desocupar el segundo piso del inmueble de forma voluntaria. En este estado de la diligencia se deja constancia que la funcionaria de la Subdirección Local de Integración Social de la Localidad de Bosa les informa a quienes están presentes sobre los proyectos que ofrece, los cuales informan que no desean acceder a los mismos por el momento. Todo lo cual queda en registro fílmico que hace parte integral de la presente acta. En consecuencia, de lo anterior y en aras de salvaguardar los derechos de quienes habitan en el segundo piso del inmueble ubicado en la Carrera 88 A # 70-6 y con el fin de otorgarles un tiempo prudencial para que puedan trasladarse a un nuevo inmueble se ordena la suspensión de la diligencia de Entrega contenida en el despacho comisorio No. 0077 cuya práctica tendrá lugar el día 10 de abril de 2023 a partir de las 8:00 a.m, Asimismo, se le explica a quienes están presentes y mediante llamada telefónica al señor

DILIGENCIA: ENTREGA INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0077
RADICADO ALCALDÍA 20225710164672

Danny Alexander Jiménez que deberá restituir el inmueble de forma voluntaria de acuerdo con la orden impartida en el Despacho Comisorio No. 0077 proferido por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, así mismo, se le hace la advertencia que, de no restituir el inmueble a su legítimo propietario, esto es el señor José del Carmen Martínez Barajas conforme al certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S- 40022744 se procederá a decretar el allanamiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso. En consecuencia de lo anterior, se reitera que se suspende la diligencia con el fin de otorgarles un tiempo prudencial para que se trasladen de manera voluntaria, de acuerdo con lo manifestado en medio de la diligencia. Se reitera que se fija como nueva fecha para adelantarla el diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 8:00 a.m., fecha que queda notificada en estrados a quienes comparecieron a la diligencia, igualmente se procede a entregar un aviso a los señores Zaida Morales y José Jiménez, padres del demandado con el fin de informarles sobre la nueva y fecha y hora fijada, los cuales se retiran inmediatamente. No siendo más, a las 10:25 a.m. se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH ~~JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS~~
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

DAVID ALEJANDRO DÍAZ RODRÍGUEZ
Apoderado

FERNANDO BERMÚDEZ PARADA
Gestor de convivencia

MARIBEL VILLAMIZAR GÓMEZ
Funcionaria Subdirección Local de Integración Social
mvillamizarg@sdis.gov.co